

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Senado

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo 3. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, deberá proporcionar al Sistema de Matrículas Estudiantil (Simat) y al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) la información de los potenciales beneficiarios de la exención para lo correspondiente.



ALVARO URIBE VÉLEZ
Senador de la República



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático